

. de JUNIO de 2015.-

**DICTAMEN N° 52/15**

**Referencia:** Expte. N. 35098/15 s/  
Lic Púb N° 06/15 "Adq Emulsión Gaiman" AVP

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 06/15 relativo a la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN EBC 1 Y EMULSIÓN CRR 1 GAIMAN" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 679/15 (fs. 20) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 4.998.000 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 28/35.

A fs 102 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 107) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 155-LyC-D.Sum) aconsejando la adjudicación a favor de la firma DISCAMAR S.A. por la suma de \$ 5.281.500 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 7028 (fs 107) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 116 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 112 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**